RV: PODER DE SUSTITUCION AUD 11/10/2023 09:30 A.M. DENTRO DEL PROCESO LABORAL No. 11001334305920190031900 DE SOLEYS & CIA Y OTROS Vs CONCESION ALTO MAGDALENA.

Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/10/2023 04:58 PM

Para:Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:coordinacionjuridica <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

1 archivos adjuntos (123 KB)
PODER DE SUSTITUCION DE SOLEYS & CIA Y OTROS.pdf;

GT

Cordial saludo,
De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

NOTA IMPORTANTE: SEÑOR USUARIO *Informamos que actualmente estamos en proceso de implementación del sistema SAMAI en los siguientes despachos 05, 07, 18, 39, 47, 52, 53, 57, 66 y 67, el canal de recepción de correspondencia* ***CONTINÚA*** *siendo* ***correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co****, para un trámite eficiente de sus mensajes agradecemos tener en cuenta lo siguiente:*

- Remitir sus mensajes **individualizados** por proceso. En caso de recibir un mensaje **dirigido a varios procesos** **se devolverá solicitando su colaboración** para individualizarlos, ya que **SAMAI** gestiona los mensajes de manera individual.
- Identificar en el **asunto** del mensaje **número de proceso** (**23 Dígitos**).
- Partes del Proceso.
- **Juzgado Administrativo** al cual dirige su mensaje.
- Documentos **adjuntos** máximo 18 megas.
- Documentos remitidos **mediante link** máximo 400 megas teniendo en cuenta las restricciones de SAMAI.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Coordinacion Juridica <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 9:30
Para: Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: juridica@ale.com.co <juridica@ale.com.co>; NOTIFICACIONES JUDICIALES ALTO MAGDALENA <notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co>; recepcion <recepcion@emasesores.com.co>; Felipe Andres

Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; scastillo@ani.gov.co <scastillo@ani.gov.co>; Karen Torres <ktorres@mcaasesores.com.co>; haap mca <haap.judicial.mca@gmail.com>
Asunto: PODER DE SUSTITUCION AUD 11/10/2023 09:30 A.M. DENTRO DEL PROCESO LABORAL No. 11001334305920190031900 DE SOLEYS & CIA Y OTROS Vs CONCESION ALTO MAGDALENA.

Señor
JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SECCIÓN TERCERA.
E. S. D.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, me permito informar que el Dr. **HECTOR ANDRES ALAGUNA PULIDO,** asistirá a la audiencia que se tiene programada para el día 11 de octubre de 2023 a las 09:30 A.M. dentro del caso de referencia, en calidad de apoderado sustituto. De ser necesario compartimos con ustedes su número de contacto 3102430615. Adjuntamos poder de sustitución.

Quedamos atentos a la confirmación de recibido del escrito.

Cordialmente,

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos

Señor
JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. **ORDINARIO LABORAL.**
No. 2019-00319.

De: **SOLEYS & CIA Y OTROS.**

Vs: **CONCESION ALTO MAGDALENA.**

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.769.845 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 45.020 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, muy respetuosamente manifiesto a su señoría que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al Dr. **HECTOR ANDRES ALAGUNA PULIDO,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.941180 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No 185.806 del C.S. de la J., para que asista a la diligencia programada por su despacho para el día 11 de octubre de 2023 a las 09:30 A.M. y a sus aplazamientos y continuaciones si a ello hubiere lugar.

El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ
C.C. 41.769.845 de Bogotá
T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Acepto,

HECTOR ANDRES ALAGUNA PULIDO
C.C. 79.941180 de Bogotá
T.P. 185.806 del C.S. de la J